



## **DECLARACION INSTITUCIONAL ANTE EL DIA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACION GENITAL FEMENINA**

El 6 de febrero fue designado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2012, como el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, con la finalidad de que todos los estados y la sociedad civil expresaran su compromiso para erradicar esta forma de violencia sexual contra las mujeres.

La mutilación genital femenina (MGF) es una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Según la OMS comprende todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos, sin aportar ningún beneficio a su salud y ocasionando graves problemas de salud.

La mutilación genital femenina es una práctica abominable extendida en un importante número de países, en su gran mayoría del África subsahariana. Si bien es cierto que en la actualidad esta práctica es cada vez menos frecuente, la situación no deja de ser preocupante. Unicef calculaba en 2013 que afecta a alrededor de 125 millones de niñas y mujeres, y cada año más de 3 millones de niñas corren riesgo de sufrirla. En España casi 17.000 niñas corren el riesgo de sufrir ablación.

Se atribuye su práctica a tradiciones culturales, a motivos religiosos y sociales. El cuerpo de las mujeres no pertenece a nadie y esta práctica anula su capacidad de disfrute sexual, como una de las formas más crueles e intolerables de violencia contra las niñas y mujeres. Realmente refleja una cruel desigualdad entre los sexos muy arraigada e injusta, y constituye una forma extrema de discriminación de la mujer y las niñas, que viola los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba con la muerte.

En 1997 la Organización Mundial de la Salud (OMS) se pronunció por vez primera contra la práctica de la MGF pero no fue hasta 2012 cuando la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución que condenaba esta práctica y pedía a todos los Estados miembros que la prohibieran y castigaran a sus autores. Además se asocia a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.



El Convenio de Estambul del Consejo de Europa que entró en vigor el pasado 1 de agosto, contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer, y en ella incluye la mutilación genital femenina, obligando a los Estados firmantes a introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos. En nuestro país están regulados en el Código Penal y en La Ley de Enjuiciamiento Criminal.

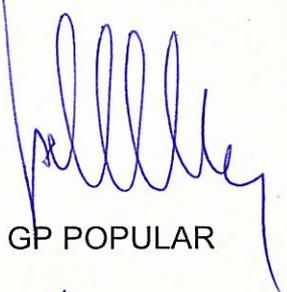
Debido a los flujos migratorios, la ablación está cada vez más presente en países europeos y nos sitúa ante uno de los más graves conflictos que la convivencia en sociedades multiculturales como las actuales plantea.

La educación en igualdad de mujeres y hombres es la principal herramienta para contribuir a disminuir las desigualdades, respetar los derechos humanos y preservar la integridad física de los ciudadanos. Los servicios de salud deben estar alertas porque el estigma y la vergüenza son factores poderosos que muchas veces frenan a estas mujeres a la hora de buscar ayuda.

En consecuencia,

Les Corts Valencianes manifiestan su condena total a la práctica de la mutilación genital femenina y rechazan cualquier actuación que vaya destinada a forzar o mantener, por cualquier motivo, la inferioridad de las mujeres frente a los hombres.

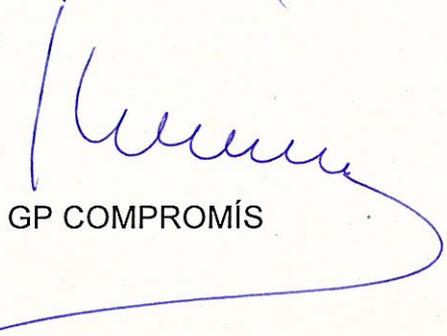
Asimismo, declaran la necesidad de que el Consell de la Generalitat siga avanzando desde el ámbito social y sanitario en la prevención, detección y erradicación de la mutilación genital femenina en colaboración con los organismos especializados.



GP POPULAR



GP SOCIALISTA



GP COMPROMÍS



GP ESQUERRA UNIDA